NUM. 138 LUNES 18 DE MAYO DE 1857. 4013

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Félix de Cantalicio Confesor.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Esperanza, en su iglesia.

Letanias.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	m.
16	10 n.	12°6	768'1	84°		
17	7 m.	14'	767'	83'		
	2 t.	17 °	765'	67'		6

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
N.		Nubes.	Sale el sol á 4 horas 48 minutos.
NE.		Algunas nubecillas.	
SE.		Id.	Se pone á 7 horas 12 minutos.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion estraordinaria para hoy lúnes 18 de mayo de 1857.—Gran concierto de Mr. Henry Herz, célebre pianista y compositor de Paris.—Visto el general entusiasmo que ha producido la última representacion, y accediendo á los deseos de muchas personas, tanto mas que para obsequiar á un artista tan distinguido, la Empresa ha dispuesto que se ponga en escena por última vez la acreditada ópera del maestro Donizetti, dividida en 3 actos, titulada: Gemma di Vergy; en la que toman parte las Sras. Peruzzi y Donatutti, y los Sres. Landi, Fagotti y Selva. La ópera terminará en el tan aplaudido duo del tercer acto. En el intermedio del 1.° al 2.° acto, Mr. H. Herz ejecutará el Gran concierto á piano y orquesta en tres partes. 1.° Allegro maestoso. 2.° Andante cantabile. 3.° Final agitato. En el intermedio del 2.° al 3.° acto este célebre artista ejecutará unas Nuevas variaciones para piano solo, sobre temas de la ópera La favorita. Terminará la funcion con L'écume de mer, marcha y wals imitativos, y á continuacion La californienne, polka brillante para piano solo, compuesta en San Francisco (de California) por Mr. Herz.—Entrada, 5 rs. A las siete y media.

El piano en que toca Mr. H. Herz, es de la acreditada fábrica de los Sres. Boisselot y compañía.

Nota.—Mañana tendrá lugar el beneficio del Sr. Suñé, con una variada y escogida funcion.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 96 de abono para hoy 18 del corriente.—Ultima representacion de la compañía francesa, á beneficio de la Direccion de la misma.—Sinfonía. Primera representacion de la comedia en dos actos, titulada: Bocquet, pére et fils, ejecutada por Mesd. Lafont y Foignet, Mrs. Desert, Petit Delamarre, Beanlieu y Bailly. Intermedio el tan aplaudido baile, titulado: La flor granadina, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella (padre.) Orden del baile. Introduccion, por seis señoras del cuerpo de baile. Jaleo de Cádiz, por las señoras del cuerpo de baile. Los panaderos, por la primera paraja Flores-Estrella. Bailable, por los señores Menendez y Diaz, el señor Estrella (padre) y todo el cuerpo de baile. Grandes boleras por la citada pareja: Final general por la misma pareja y todo el cuerpo coreográfico. A peticion de varios señores, el aplaudidísimo vaudeville, titulado: Le corde sensible, por Mesd. Potel y Cesarie, Mrs. Bazin y Bailly.—Entrada, 4 rs. A las siete y media.

Nota.—Se ensaya para beneficio de la primera actriz doña Ana Pamias, el escelente drama: Magdalena.—Otra. Se ha puesto en estudio la ópera, Il birrajo di Preston, para beneficio de la prima-donna absoluta señora Tilli.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Gran funcion, núm. 72 de abono, para hoy lúnes 18 de mayo, á beneficio del público.—Compañía española.—Programa.—1.º Sinfonía. 2.º La lindísima comedia en dos actos y en verso, del reputado escritor D. Mariano Zacarias Cazurro, titulada: Los dos doctores; dirigida por el primer actor en su género D. José Banobio. 3.º El baile nominado: La linda gallega, desempeñado por la primera pareja Flores-Estrella y todo el cuerpo coreográfico, y dirigido por D. Angel Estrella (padre). 4.º El grandioso drama histórico y de espectáculo en 6 actos, por D. Tomás Rodriguez Rubí, titulado: Isabel la católica. Puesto en escena con todo el grande aparato que requiere su tan interesante argumento. Será dirigido por el primer actor D. Juan Montijano. El majestuoso papel de la protagonista está confiado á la primera actriz doña Ana Pamias, á la que acompañarán los principales artistas de la compañía. —Entrada, 2 rs. A las cinco y media.

Servicio de la plaza para el 18 de mayo de 1857.

Jefe de dia, D. Joaquin Chiqueri, comandante graduado, capitan del regimiento infantería de la Constitucion.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Sevilla.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Hemos visto el *azufrador* de los señores Ouin y Franc, destinado para la curacion de las viñas, árboles y plantas atacadas de *oidium*, rociándolas con azufre en polvo muy fino ó sea flor de azufre, método muy encarecido en el dia, y que, segun autorizadas recomendaciones, ha producido ya buenos resultados. En el *Diario* de ayer se anunciaba la venta de este instrumento que ha sido sometido á la inspeccion del Instituto Agrícola y de la Academia de ciencias; instrumento sencillísimo y de fácil arreglo, pero que tambien se espende á un precio módico. Varios propietarios agrícolas de esta provincia han ensayado ya en sus heredades la aplicacion de este remedio, cuya eficacia en nuestro pais procurarémos anunciar á su debido tiempo.

—Se están disponiendo los preparativos indispensables para el mayor lucimiento de las procesiones que se verifican en la próxima octava del Corpus. Algunas parroquias tienen ya nombrados sus pendonistas, y todos los dias festivos oimos los ensayos de las músicas de paisanos que acostumbran á concurrir á dichos actos.

—Hace unos dos meses que los globos de goma henchidos de gas que empezaron á venderse en la acreditada tienda del señor Fradera eran una verdadera novedad y constituyeron el juguete de moda para los chiquillos. Ahora no solamente se encuentran globos de dicha clase en gran número de tiendas, sino que ayer un vendedor ambulante los espendia á precios muy módicos por las calles y paseos, llevando una porcion de ellos flotando en el aire, sujetos á una percha.

—Por parte telegráfico recibido de Madrid ayer, á las ocho de la mañana, se ha tenido noticia de haber fallecido anteayer el señor brigadier de Artillería, D. Gabriel Solano.

Lista de los premios mayores del sorteo de la Lotería moderna, celebrado en Madrid el 14 del actual.

Número 1,232, premiado con 30,000 duros, Madrid.—2778, con 9,000, Sevilla.—24,389, con 500, Barcelona.—28,714, con 500, id.—17,103, con 400, id.

Palamós 14 de mayo.

El 10 de este mes, á las ocho de la mañana, ancló en este puerto el vapor de guerra *Liniers*, conduciendo al Excmo. Sr. D. José María Halcon, jefe de escuadra de la armada nacional, que vino á pasar la revista de inspeccion á la matrícula de esta capital y de los

distritos de San Feliu y Palafurgell; y ayer salió para Rosas ó Cadaques con objeto de revistar las de los demás distritos de esta provincia. Fueron bastantes las solicitudes que se le presentaron, y que resolvió en diferente sentido, segun que asistia ó no la razon á los peticionarios, pero siempre oyendo á estos personalmente, y manifestándoles con agrado en caso de negativa las razones que se oponian á que les complaciese.

Se está construyendo en paraje muy á propósito una casita para tomar baños dentro del mar: constará de una sala y cinco ó seis departamentos separados para bañarse, con sus correspondientes retretes para desnudarse y vestirse con toda decencia y comodidad. No dejará de ser un atractivo para que nos visiten muchos forasteros durante el verano, sobre todo cuando ya tenemos cómoda y fácil comunicacion por medio de la magnífica carretera transversal que debe correr desde Tarragona á esta villa, y que tiempo ha está concluida del todo desde Gerona hasta Monrás, distante solo de aquí una legua, si se esceptúa la falta de dos puentes que solo se echan de menos en tiempo de grandes lluvias.

Aunque no deja de perjudicar mucho que en la legua de carretera próxima á esta villa falten el afirmado y obras de fábrica, tenemos dos coches que hacen diariamente el viaje de ida y vuelta de esta villa á Gerona, permaneciendo en aquella ciudad cinco ó seis horas, y hasta puede llegarse á Barcelona en el mismo dia de la salida de esta villa. Es lástima que no se decida alguno de los dos coches á hacer el viaje á la inversa, pernoctando en Gerona, con lo cual ganarian entrambos y el público.

Tarragona 17 de mayo.

Parece que se halla de paso en esta capital, y dará una funcion en nuestro teatro, el señor Aldó, físico romano, conocido con el sobrenombre de DIAVOLO ITALIANO.

Valls 16 de mayo.

Muy señor mio: ayer por la tarde, segun se tenia noticia, llegó á esta el señor Gobernador civil de la provincia, el cual fué recibido á su llegada por los señores Alcalde y algunos individuos del Ayuntamento, y visitado despues por los señores Juez de primera instancia y fiscal. Posteriormente concurrió á la procesion, presidiendo el Ayuntamiento, que segun costumbre asiste á ella, y mas tarde fué obsequiado con una cena.

Durante el curso de la procesion, pudo admirar las célebres torres ó «castells», en que se muestran tan diestros y fuertes los hijos de esta villa.

El objeto de su venida, segun rumores, es el arreglo de la cuestion de Ayuntamiento: parece que se han avisado seis de los individuos nombrados para dicho cargo, y que han acudido á la invitacion acompañando con los del Ayuntamiento interino, señores Moreto, padre é hijo, y otras personas á dicha autoridad superior que ha visitado los establecimientos de instruccion pública, iglesia parroquial, hospital y otros edificios.

Tambien se nombran las personas elegidas para los cargos de alcalde y tenientes, pero como no se han anunciado de oficio ni tomado aun posesion, por no incurrir en errores omito transcribírselos.

Acabo de saber que el Ayuntamiento está avisado para las cinco y media de esta tarde para tomar posesion, y que los señores D. Pedro Juan Segú, D. Ramon Grau y D. Francisco Mas han recibido los nombramientos respectivos de Alcalde y tenientes.

El señor de Alcaráz ha manifestado vivo interés por la mejora de la poblacion, ofreciendo la proteccion de su autoridad para todos los proyectos que se le eleven para llevarla á cabo.

Todos los que han tenido el gusto de hablarle, han quedado sumamente complacidos.

Esta tarde parece regresará á esa, despues de comer, en cuyo acto le acompañarán, y al efecto han sido espresamente invitados los señores Segú y Grau, y dos individuos del Ayuntamiento interino que va á cesar. (*D. M. de T.*)

Zaragoza 16 de mayo.

Banquete.—Ayer tarde la oficialidad del regimiento de Málaga obsequió al general que le ha pasado la revista de inspeccion con una comida que tuvo lugar en la fonda de Europa: á los postres mandaron un bonito ramillete al Capitan general del distrito. (*Avisador.*)

Noticia de los fallecidos el dia 17 de mayo de 1857.

Casados »	Viudos 1	Solteros 2	Niños 2	Abortos 2
Casadas 2	Viudas »	Solteras 1	Niñas 3	

Nacidos: Varones 12 Hembras 11

Gobierno de la provincia de Barcelona.--Seccion de Hacienda.

En la «Gaceta oficial» del dia 8 del corriente se publica un pliego de condiciones para contratar en subasta pública el dia 10 de junio próximo el servicio de transportes de tabaco y de documentos de vigilancia, cuyo contenido es el siguiente:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata por término de dos años y medio á contar desde 1.º de julio del corriente año, el servicio de conducciones de tabacos y documentos de vigilancia en la Península é Islas Baleares.

TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO.

1.ª La contrata empezará á regir en 1.º de julio del corriente año, y terminará en fin de diciembre de 1859.

SERVICIO QUE HA DE EJECUTAR EL CONTRATISTA.

2.ª El contratista conducirá todos los tabacos útiles ó inútiles en rama y elaborados, así como los envases á los puntos que les señalen la Direccion general del ramo, los Gobernadores de provincia, los Administradores Jefes de las Fábricas de tabacos, los principales de Hacienda pública, los de los partidos administrativos y los subalternos de Rentas. Tambien conducirá los documentos de vigilancia desde esta córte á las capitales de provincia.

Se esceptúan de esta condicion todas las partidas de tabacos en rama que deben trasladar los contratistas de este artículo de unas á otras Fábricas, con arreglo á sus contratos para completar los surtidos que tengan señalados; pues solo en el caso que estos no lo verificaren en el término que se les fije por la Direccion general, lo ejecutará el de conducciones por cuenta y riesgo de aquellos, que responderán tambien á la Hacienda de las consecuencias que sobrevengan con arreglo á lo estipulado.

3.ª Las conducciones de tabacos se verificarán, por regla general, desde las Fábricas que existen hoy ó que se establezcan en lo sucesivo, á las Administraciones principales de Hacienda pública, y desde estas á las subalternas; pero si conviniere al servicio, la Direccion podrá disponerlas de una á otras fábricas, de unas á otras Administraciones principales, de unas á otras subalternas, y de cualquiera fábrica directamente á todas ó parte de las Administraciones de partido ó subalternas de Rentas que hay en la actualidad, ó que se creen en adelante y que se retornen asimismo los efectos ó envases desde estas subalternas y de partido entre sí á las principales y á las fábricas.

4.ª El contratista no podrá retrasar las conducciones mas de cinco dias, á contar desde aquel en que se pasen los avisos por el respectivo Jefe de la Fábrica ó Administrador de Rentas.

5.ª El contratista recibirá los efectos para su conduccion en los almacenes de las Fábricas y Administraciones, y los entregará en los de los puntos adonde vayan destinados.

Los tabacos labrados y los documentos de vigilancia los recibirá en cajones precintados, y en la propia forma deberá entregarlos en las Administraciones ó Fábricas.

6.ª El contratista no podrá depositar los efectos en ningun punto suspendiendo la conduccion, pues aquellos habrán de ponerse en marcha en el acto de recibirlos, para que puedan ser entregados en el punto de su destino dentro del término que esprese la guia.

7.ª Las conducciones podrán hacerse por mar ó por tierra; pero ni se abonará más distancia que la directa y mas corta que resulte en el leguario entre la Administracion que remita y la que deba recibir los efectos, ni el término para la conduccion por mar será ilimitado á pretesto de temporales y vientos contrarios. Para este efecto solo se concederán en las remesas que el contratista quiera encaminar por mar y sean susceptibles de este medio de conduccion, ocho dias mas de término que el que se hubiera señalado si el trasporte se verificara por tierra. Solo en las conducciones puramente marítimas se fijará el término de un mar.

Deberes del contratista y responsabilidad en que incurre, y modo de exigirla en los casos que se espresan y cuando faltare al cumplimiento de las condiciones que se establecen.

8.ª Si transcurridos los cinco dias que por la condicion 4.ª se conceden al contratista para hacer las remesas no presentare transportes para conducir por lo menos la mitad de la cantidad de efectos que contenga el aviso, y despues de pasados otros cinco dias para la mitad restante los Jefes de Fábricas ó Administradores de Rentas, al espirar cada una de los dos indicados plazos podrán disponerlas por cuenta del mismo contratista, aprovechando hasta los carruajes acelerados por tierra, y por mar los buques de vela y los vapores, siendo de cuenta del contratista el mayor precio que resultare respecto al de contrata. Para evitar reclamaciones por parte del contratista, cuando los representantes de la Hacienda se vean en el caso de hacer uso de la facultad que se les concede, practicarán los ajustes con citacion del contratista ó de su comisionado, por si gustan concurrir, y á presencia del escribano, el cual librará testimonio de la diligencia.

9.ª Todos los gastos que se ocasionen desde el recibo á la entrega de los tabacos serán de cuenta del contratita.

10. Cuando el contratista entregue los efectos que conduzca despues del término señado en la guia, se averiguarán los motivos de la detencion; y si esta no se hallase sufi-

cientemente justificada á juicio del Jefe que reciba, dará cuenta á la Direccion general, para que, si lo considera justo, sin admitir por parte del contratista el pretesto de si los pedidos se hicieron ó nó por las Administraciones con la anticipacion que está prevenida, pueda disponer que aquel le exija la indemnizacion correspondiente por los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. Estos se graduarán por el importe de los efectos que hubiesen dejado de venderse á consecuencia de la falta, en los dias en que esta ocurra; teniéndose para ello en cuenta las ventas habidas en los mismos dias del año anterior. Los plazos que se señalen en las guias para la conduccion no podrán nunca esceder del que corresponda, segun la distancia, á razon de cuatro leguas por dia.

La responsabilidad de la démora en las remesas de tabacos de Fábrica á Fábrica será: en los labrados, la que se deja establecida respecto á la falta de surtidos que se esperimente en las provincias que debian proveerse de la Fábrica á donde fuere destinada la remesa; en los de en rama, pagando el contratista los jornales de los operarios, los dias que estén sin trabajar de resultas de la demora, y en los documentos de vigilancia, pagando el contratista 500 rs. cada vez que ocurra la detencion.

11. El contratista ha de responder de las faltas que sufran los efectos en las conducciones que verifique por tierra cuando los envases tengan rotos los precintos y tambien de las averías, sin que le sirva de escusa ni los temporales ni el que la remesa se le mande efectuar en mala estacion. Asimismo responderá en igual caso de las faltas de efectos en las conducciones que haga por mar, así como del desperfecto ó inutilacion que aquellos contraigan en las averías simples.

12. Las faltas de que haya que responder el contratista cuando los envases de los efectos tengan rotos los precintos, las satisfará al precio de estanco en los tabacos labrados, y en los de en rama el cuádruplo del valor que tuviere en la fábrica de donde se remitan. Las faltas de los documentos de vigilancia las satisfará á los precios de espendicion. Las averías que constituyan inútiles los tabacos las satisfará en los labrados al coste y costas de la Fábrica de donde procedan, y en los tabacos en rama por el valor que tengan en la Fábrica ó Administracion de donde se remesen. Los tabacos, tanto elaborados como en rama, que por la avería se declaren inútiles, se quemarán en el punto de su recibo con las formalidades establecidas, y á presencia del contratista ó de quien lo represente, cuyo acto constará por testimonio que este firmará. Los documentos de vigilancia que por avería se inutilicen, se conservarán por las oficinas que los reciban, pagando el contratista los gastos del papel y los de la impresion, calculada en la parte proporcional que corresponda.

Los abonos de que trata esta condicion se efectuarán en el acto de las entregas de los tabacos. Recibidos estos en las Fábricas y Administraciones, cesará la responsabilidad del contratista.

13. El contratista será responsable, fuera de los casos que espresa la última parte de la condicion 2.ª, de la diferencia de menos peso que tengan los tabacos en rama al hacerse las entregas, de las remesas de unas á otras Fábricas ó Administraciones. Solo tendrá en consideracion el Gobierno, para la aplicacion de esta responsabilidad, las mermas naturales despues de justificadas por todos los medios que se crean convenientes.

14. Además de la responsabilidad que se impone al contratista en la condicion 10, cuando entregue los efectos que conduzca despues de los plazos señalados en las guias, los Jefes de Fábricas ó Administradores de Rentas podrán disponer, por cuenta del contratista en los términos prevenidos en la condicion 8.ª, que se haga una remesa igual á la detenida por cualquier causa, y que se dirija la conduccion por donde pueda llegar mas pronto al punto de su destino, ya sea por la via marítima ó por la terrestre.

15. El contratista será requerido al pago de los mayores gastos de las conducciones que se hicieren por su cuenta. Si no lo verificare en el término de un mes, se tomará la cantidad necesaria de su fianza; y si esta no fuere repuesta hasta el completo en el término de otro mes, se procederá administrativamente por la via de apremio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la ley de contabilidad.

16. Si por cualquier causa ó pretesto el contratista hiciese abandono del servicio, se verificará por su cuenta en los términos espresados anteriormente. Se anunciará nueva subasta, y será de cargo del contratista, tanto el pago de las diferencias de portes en las conducciones que se verifiquen por su cuenta antes de la nueva subasta, como tambien las que resulten entre el precio de su contrata por todo el tiempo de su duracion y el de la celebrada nuevamente. Su fianza y el embargo de bienes suficientes al contratista cubrirán esta responsabilidad en los términos prescritos por el art. 19 de la Real instruccion de 13 de setiembre de 1852.

17. Si las conducciones que se hagan por cuenta del contratista fueren á precios mas bajos que el de su contrata, el contratista no tendrá derecho á reclamar abono de ninguna especie. Si esto mismo aconteciere cuando se hubiese hecho abandono del servicio, se le devolverá su fianza si no resultase contra ella otra responsabilidad al tiempo de concluir el contrato.

18. Fuera de los casos que se espresan en las condiciones 20 y 30, el contratista no tendrá derecho á pedir otros abonos ni aumento del precio estipulado, ni indemnizacion, ni ausilios, ni prórroga del contrato, cualesquiera que sean las causas en que para ello se funde.

19. Todas las cuestiones que se susciten sobre el cumplimiento de este servicio se resolverán por la via contencioso-administrativa conforme al art. 12 del Real decreto de 27 de febrero de 1852.

20. El interesado en cuyo favor quede el servicio, otorgará la correspondiente escritura pública, de la que se sacarán tres copias, cuyos gastos serán de cuenta del mismo.

21. El contratista se obliga á tener un representante en cada provincia. De los que nombre dará cuenta á la Direccion paraque por conducto de la misma llegue á conocimiento de los Jefes de fábricas y Administradores de Rentas. En ningun caso se procederá contra estos comisionados para hacer efectiva cualquier responsabilidad que se imponga al contratista. Cuando este no hiciese el reintegro ó pago que se le ordene á virtud de aviso que préviamente se dará á su comisionado, fijándole término para hacerlo, se dará cuenta á la Direccion para que proceda contra la fianza.

Para los efectos de este contrato se entiende renunciado desde luego todo privilegio ó fuero, incluso el de estrangería.

LIQUIDACIONES DE LOS PORTES.

22. El leguario que se estampa á continuacion servirá de regulador para hacer por él las liquidaciones de porte. Será inalterable, y ni el contratista ni la Hacienda podrán respectivamente reclamar aumentos ni disminuciones á pretesto de inexactitudes ó error reconocido en su formacion.

23. Cuando se hicieren conducciones á puntos cuyas distancias no se hallen comprendidas en el leguario, las fijará la Direccion general de Rentas, al respecto de leguas de 6,666 dos tercios varas, en vista de lo que informe la Administracion de la provincia y Gobernador de la misma, por cuyo conducto se remitirá el espediente despues de oir al Ingeniero del distrito.

Si en estos informes, y respecto de la reclamacion del contratista, resultare discordancia, la Direccion recurrirá á la de Obras públicas para conocer y fijar la verdadera distancia que deba abonarse. Llegado este caso, el contratista se obliga á no hacer ninguna otra reclamacion sobre dichas distancias, que quedarán difinitivamente establecidas y adicionadas al leguario general para que con arreglo á ellas se abonen las conducciones que se verifiquen en lo sucesivo entre los mismos puntos.

24. En el caso de que durante el tiempo del contrato se pusiese en práctica definitivamente el sistema métrico, se establecerán las equivalencias correspondientes al peso y distancia que se contrata por el precio que resulte de la subasta, ó bien se alterará este en igual proporcion, si así fuere mas conveniente, para no variar las unidades de peso y distancia que se manden observar.

25. Los escesos de peso que con relacion á lo guiado entregue el contratista quedarán á beneficio de la Hacienda, sin abonarse por ellos el precio de conduccion, pero ademas de esto se averiguará si el esceso procede de error de las Fábricas ó de defraudacion de los conductores, para que en ambos casos la Direccion, á la que se dará cuenta, dicte la medida que corresponda.

DEBERES DE LA HACIENDA PARA CON EL CONTRATISTA.

26. A los tres dias de ejecutar el contratista la cabal y buena entrega de los efectos se le satisfará, por las dependencias respectivas donde la verifique, el importe de la conduccion conforme á las disposiciones vigentes en cuanto á la clase de moneda. Al efecto los Administradores principales de Hacienda pública reclamarán préviamente los créditos necesarios para que por falta de consignacion no deje nunca de hacerse el pago; pero si este caso ocurriere por omision del referido requisito, los Administradores suplirán la falta, haciendo el pago de su cuenta hasta que sean reembolsados de su importe por el Tesoro.

27. Si por falta de ingresos en la provincia donde hubiere de hacerse el pago, este no pudiere efectuarse, á pesar de estar consignado, el contratista tendrá derecho á que se le abone al respecto de 6 por 100 de interes al año en el primer mes. Si en el siguiente mes no se pagare tampoco el capital é interes, se hará el abono al respecto del mismo premio de 6 por 100 por el capital, pero al tercer mes ya no podrá demorarse mas el pago; y si la Hacienda no lo verifica, el contratista continuará cobrando el interés del capital, y tendrá derecho á pedir se le rescinda el contrato con el Gobierno.

28. Tambien tendrá derecho el contratista á pedir que se le rescinda el contrato en el caso de llegar el precio medio de la cebada en todo el reino á 55 rs. vn. Esto se acreditará por medio de certificaciones, que los Administradores principales de Hacienda pública remitirán á la Direccion general de Rentas estancadas, en las que se espresará el precio que tenga en el mercado de la capital el referido artículo en la fecha en que aquellas se redacten.

29. La Hacienda declarará de abono al contratista los efectos que se pierdan por robo á mano armada ó por incendio, siempre que estos accidentes se hallen debidamente justificados.

30. Tambien admitirá como partida de abono los efectos perdidos en naufragio ó por avería gruesa, justificados que sean estos dos casos por los medios que establece el Código de Comercio.

FIANZA.

31. El que resulte contratista afianzará el cumplimiento del servicio que contrata con 300,000 rs. en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto, y ademas sus bienes y rentas habidos y por haber.

Esta cantidad quedará depositada en la Caja general de Depósitos, y no podrá disponer de ella el contratista hasta la finalizacion del contrato. Se devolverá en este caso ó en los de rescision, sino resultare responsabilidad, á virtud de comunicacion que la Direccion de Estancadas pasará á la de la Caja de Depósitos.

REGLAS PARA LA SUBASTA.

Primera. La subasta se verificará el dia 10 de junio del corriente año en la Direccion general de Rentas estancadas. Presidirá el acto el Director general, asociado al segundo jefe de la misma, y de uno de los co-Asesores de la Asesoría general del Ministerio, con la asistencia del escribano mayor del juzgado especial de Hacienda de la provincia.

Segunda. La contrata se hará á virtud de licitacion pública y solemne, fijándose, para conocimiento de todos, los anuncios oportunos en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias.

Tercera. En dicho dia 10 de junio próximo, desde la una á una y media de la tarde, se recibirán por el Director general, en presencia de las personas que componen la Junta, los pliegos cerrados que presenten los licitadores, en cuyo sobre se espresará el nombre de la persona por quien se halle suscrita la proposicion. Estos pliegos se numerarán por el órden en que se presenten. Para que el pliego pueda ser admitido, ha de presentar préviamente cada licitador certificacion de la Caja de Depósitos, espresiva de haber entregado en la misma la cantidad de 250,000 rs. en metálico, ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto.

Tambien acreditará con los documentos correspondientes que con dos años de anticipacion, á la fecha de la subasta paga por lo menos de contribucion territorial 1500 rs. en Madrid ó 1000 en cualquier otro punto del reino, ó por subsidio industrial 2000 rs. en Madrid ó 1500 en los demas puntos. Si el que asistiere como licitador no reuniere las espresadas circunstancias, presentará declaracion en debida forma, suscrita por quien las reuna, que se obligue á garantizar con sus bienes la proposicion que aquel hiciere.

Sin estas circunstancias no será admitida ninguna proposicion.

Dada que sea la una y media se anunciará que queda cerrado el acto de la admision de pliegos y documentos.

Cuarta. Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos por el órden de su numeracion. Estos se leerán en alta voz, tomando nota de su contenido el actuario de la subasta, y se verá cuál es la proposicion mas beneficiosa que aquellos contengan. Si entre las proposiciones mas beneficiosas hubiese dos ó mas iguales, se admitirán pujas á la llana á los firmantes de las mismas por el espacio de un cuarto de hora, en que terminará el acto.

Quinta. El tipo de precio que la Hacienda designa es el de cuatro maravedís por arroba y legua, y el licitador que mas lo beneficie en su proposicion hecha en el pliego, y en el caso espresado anteriormente en la puja se considerará como rematante del servicio.

Sesta. El espediente original se elevará al Gobierno, consultando su aprobacion, con la cual se adjudicará definitivamente el remate.

Sétima. El interesado á quien se le adjudique el servicio ha de completar en el término de ocho dias la fianza; y si dentro de dicho plazo no lo efectúa, perderá el depósito presentado para tomar parte en la licitacion, y se sacará el servicio nuevamente á subasta en los términos que se dispone en el art. 3.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Modelo de proposicion que ha de contener el pliego de que se hace mencion en la regla 3.ª para la subasta.

Octava. D. N.... vecino de ... y que reune cuantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la «Gaceta» del Gobierno número.... (ó en el «Boletin oficial» de la provincia) número y fechas.... y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en pública subasta la adjudicacion del servicio, referente á las conducciones de tabacos y documentos de vigilancia en el período de dos años y medio, se compromete, con sujecion á las mismas condiciones y requisitos, á ejecutar este servicio al precio de..... mrs. y..... céntimos por cada arroba y legua.

(Fecha y firma del interesado.)

Nota. La postura se espresará en maravedís y céntimos de maravedís.

Madrid 28 de abril de 1857.—Lorenzo N. Quintana.

S. M. se ha servido aprobar este pliego de condiciones.

Madrid 6 de mayo de 1857.—Barzanallana.

Y he dispuesto su publicacion en virtud de lo acordado por la Direccion general de Rentas Estancadas para que llegue á noticia de cuantos interesen en la subasta de que se trata. Barcelona 11 de mayo de 1857.—Juan Zapatero.

Anuncios judiciales

En virtud de providencia del señor Don Manuel Gomez, juez de primera instancia de esta villa y su partido, y refrendada por el escribano de número Don José Conte Lacoste, se cita, llama y emplaza por este edicto y término de treinta dias á las personas que tengan conocimiento de alguna disposicion testamentaria de D. José Romualdo Ortiz, natural de la ciudad de Sevilla, abogado y encargado de la administracion del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, Conde de Ampurias y otros títulos, que falleció en el dia de ayer á las diez y media de la mañana, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este juzgado á dar razon de donde pueda encontrarse dicha disposicion testamentaria á los efectos del artículo trescientos cincuenta y ocho de la ley de enjuiciamiento civil. Dado en el juzgado de Figueras á catorce de mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.—José Conte Lacoste, escribano. 4

—En virtud de lo dispuesto con auto de seis del actual, dado en méritos de los que los consorter don Ramon de Olsinellas y doña Josefa Tos de esta vecindad, siguen contra Andrés Balasch de la propia; Se hace saber que se está subastando y el dia diez y ocho del actual á las once de la mañana se rematará en el dicho juzgado, sito en la Rambla de los Estudios, número 6, cuarto segundo interior, la casa y solar á la misma inherente que dicho Balasch posee en la montaña de Monjuí, valorada, segun nueva retasa por los arquitectos don Narciso José María Blado y don Francisco Vila en la cantidad de nueve mil doscientos nueve reales diez y siete maravedís vellon al tenor de las tabas que obran en poder del subastador público don Francisco Vila y del suscrito escribano; lo que se anuncia para concurrencia de licitadores. Dado en Barcelona á doce de mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.—Por mandado de su señoría, Ignacio Carner, escribano. 0

Anuncios oficiales.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 38,514 rs. procedentes de 507 imposiciones, siendo 26 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 34.230 rs. 6 cs. á peticion de 84 interesados. Barcelona 17 de mayo de 1857.—El director de turno, Erasmo de Janer.

—Monte-Pio Barcelonés —La almoneda de alhajas se celebrará á las nueve de la mañana del martes, dia 19 del corriente, y en la misma se pondrán en venta los préstamos desde el número 5,377 al núm. 6,028, ambos inclusive. Barcelona 17 de mayo de 1857.—El director de turno, Pablo Soler. 7

—Compañía Agrícola Catalana.—Se recuerda á los señores accionistas que el plazo para el pago del dividendo de un 2 por 100, anunciado en 15 de abril anterior, fine el dia 30 del corriente. Barcelona 16 de mayo de 1857.—P. A. de la J. D., Ramon Salvans, secretario. 7

—La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del pais celebrará sesion el dia 18 del corriente, á las siete de la tarde. Barcelona 17 de mayo de 1857.—El secretario 1.°, Eduardo Gibert y Riera.

—Tenería Barcelonesa.—De conformidad con los artículos 29 de los estatutos y 20 del reglamento, se avisa á los señores accionistas que desde el 16 de los corrientes estará de manifiesto en el despacho de la Sociedad, calle Trás-Palacio, núm. 1, el balance anual de las operaciones que han concluido en 30 del pasado abril, para cuya aprobacion se convoca á Junta general ordinaria que tendrá lugar á las once y media de la mañana del domingo 31 del actual, en el citado despacho, donde podrá acudirse en los ocho dias anteriores á ella para recoger las papeletas de entrada prevenidas por reglamento. Barcelona 15 de mayo de 1857.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Buenaventura Solá y Amat. 3

Parte religiosa.

Continúan las funciones del mes de María en la parroquial de Santa Ana, siendo el orador en el dia de hoy el Rdo. Dr. D. Baltasar Tarroja, Pbro.

Mañana mártes, el Colegio de procuradores de esta ciudad solemnizará la fiesta de su patrono San Ivo, en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, celebrándose á las diez en la capilla de dicho Santo, oficio cantado por la Rda. Comunidad. Por la tarde á las siete, Rosario cantado por la Escolanía, luego sermon que dirá el Rdo. D. Joaquin Lluch; concluyendo con la Salve Regina por la misma Escolanía. Al dia siguiente, miércoles, á las nueve de su mañana, solemne aniversario en sufragio de las almas de los colegiados difuntos.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Santa Clara, practicará hoy á las siete de la tarde los ejercicios de instituto y predicará «de la perseverancia en la virtud, para asegurar con ella una santa muerte», el Rdo. D. Nicolás Botet, Pbro.

Continúan las funciones del mes de María en la parroquial iglesia de San Cucufate, y predicará hoy el Rdo. D. Antonio Crehuet, presbítero. Mañana lo verificará el Rdo. D. Tomás Pascual, Pbro.

Continúan en la iglesia de Belen las funciones del mes de María, predicando en el dia de hoy el Rdo. D. Francisco Esteve, Pbro.

Parte comercial.

EMBARCACIONES LLEGADAS AL PUERTO EN EL DIA DE AYER.

Mercantes españolas.

De Cette en 3 d., laud Eolo, de 30 t., p. José Cilás, con 415 cargas trigo á D. Ignacio Estevas.

De Marsella en 4 d., laud Santo Cristo, de 19 t., p. José Carabal, con 200 sacos harina á don Juan Serra y Totosaus.

De id. en id. laud San Antonio, de 24 t., p. Tomás Inza, con 200 sacos harina á D. Juan Serra y Totosaus.

De id. en 24 horas, vapor Pelayo, de 323 t., c. D. Federico Molins, con 120.000 francos á la órden, 70,000 id. á los Sres. Vidal y Quadras, hermanos, 90,000 id. á D. Buenaventura Solá y Amat, 150 sacos harina á los Sres Bofill y Martorell, 100 id. á D. Ramon Gordana, 50 id. y 15 de cacao á D. Ramon Comas y Salitre, 110 id. á D. Joaquin Regás, 50 id. á D. V. Torras y Sampera, 33 de trigo á los Sres. Solá y Monner, relojería, tejidos de sedería, lana, lino y algodon,

drogas, quincalla, aceite, acero, cristales, madera, órganos, zinc y otros efectos para esta á varios señores, y 859 bultos de varios géneros, de tránsito, y 30 pasajeros. Consignado á los señores Bofill y Martorell.

De Mahon en 2 d., javeque Maria (a) Caballo, de 24 t., c. D. Juan Sans, con 40 qq. trapos, 30 de carnaza, 30 de enea y 6 de queso al capitan.

De Marsella en 3 d., laud San Jaime, de 55 d., p. Gabriel Covas, con 1050 fanegas trigo y 900 de maiz á D. Juan Fontanilles.

De id. en 7 d., laud San Salvador, de 19 t., p. Salvador Carrau, con 900 fanegas trigo á don Ignacio Soler.

Además 3 buques de la costa de este Principado, con 25 barriles vinagre trasbordo, 260 qq. cimento romano á la señora viuda Rusiñol, 20 cargas obra de barro á D. Buenaventura Presas, madera, leña y carbon.

Despachadas el 16.

Vapor español Barcelonés, c. D. José Estadé, para Cartagena, con géneros del pais.—Id. Almogávar, c. D. Jaime Castellá, para Southampton, con efectos, de tránsito.—Id. Jaime I, c. don Gabriel Medinas, para Palma, con géneros del pais.—Jabeque San Juan, c. D. Vicente Juan, para Alcudia, en lastre.—Laud Maria, p. Vicente Duran, para Vinaroz, con azúcar y géneros del pais y otros efectos.—Id. San Jaime, p. Juan Cuenca, para Malaga, con géneros del pais.—Id. San Luis, p. Nicolás Crespo, para id., en id.—Id. Divina Pastora, p. Jaime Oliver, para Javea, con madera y papel.—Corbeta inglesa Michele, c. T. Caslar, para Cardiff, en lastre.—Bergantin id. Binglader, c. Juan Lott, para Swansea, en lastre.—Ademas 14 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 14 de mayo de 1857.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo fallecido el Marqués de los Arenales, electo Diputado á Córtes por el distrito de Guádix, provincia de Granada, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á 13 de mayo de 1857.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

MINISTERIO DE ESTADO.

El dia 7 del corriente S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes se dignó recibir de manos del Excmo. Sr. D. Luis Lopez de la Torre Ayllon en el Palacio de las Necesidades la carta Real que acredita su calidad de Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina nuestra Señora en Lisboa.

Recibido el Sr. de Ayllon con el ceremonial acostumbrado, tuvo la honra de dirigir á S. M. Fidelísima el siguiente discurso:

«Señor: Tengo la alta honra de poner en las Reales manos de V. M. las Cartas de la Reina mi Señora que me acreditan en calidad de su Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario en esta corte.

»Por segunda vez se digna mi augusta Soberana confiarme el grato á la par que honroso encargo de mantener y estrechar, si posible fuese, las relaciones de amistad y recíproca estimacion que felizmente existen entre ambas Coronas y ámbos paises. Lo desempeñé, en tiempos harto aciagos para el Portugal, con todo el deseo de contribuir á traerlos mas bonancibles para esta gloriosa Monarquía. A nadie cabe, por lo mismo, contemplar ahora con mas sincera y profunda satisfaccion cuán sosegada se halla tan generosa nacion bajo el cetro de V. M., y cuántas esperanzas despierta en ella la precoz sabiduría de su jóven Monarca.

»No puedo menos de conmoverme, sin embargo, al encontrarme de nuevo en los régios aposentos de la augusta Señora á quien no fué servida la Divina Providencia conceder el inapreciable consuelo que á su escelso y digno Esposo de ver tan cumplidamente recompensados sus afanes de madre y de Reina.

»Dispénseme V. M. este melancólico recuerdo, y sirva tan solo el de tiempos que afortunadamente ya pasaron para convencer mas y mas á V. M. de que, así como la magnánima Soberana á quien me atreví á aludir, y así ahora como entonces, no tiene S. M. Fidelísima mejor ni mas leal aliada que S. M. Católica.

»A fortalecer esta conviccion en el Real ánimo de V. M. con todas las pruebas de verdadera amistad y confianza que anhelan ofrecer á V. M. la Reina mi Señora y su Gobierno, se dirigirán especialmente mis esfuerzos. Dígnese V. M. honrarme con su alta benevolencia, y emprenderé confiadamente tan agradable é importante tarea.»

S. M. Fidelísima se dignó contestar en estos términos:

«Al recibir las Cartas credenciales que os acreditan en calidad de Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Católica en mi corte, me complazco en significaros que me es sumamente grata la seguridad que en nombre de la Reina vuestra augusta Soberana me tras-

mitis, de los deseos que la animan, lo mismo que á su Gobierno, de estrechar mas y mas los vínculos de amistad que felizmente existen entre ámbas Coronas y ambos paises.

»Son esos tambien mis sinceros deseos, y confio en que de su realizacion resultarán para las dos naciones de la Península no pequeños beneficios en el desenvolvimiento de sus relaciones y de los recursos naturales que la Providencia les concedió con tanta largueza.

»En cuanto á vos, señor Ministro, las pruebas que de las eminentes cualidades que os distinguen disteis en tiempos desastrosos, de que plegue al Cielo no se renueve el doloroso espectáculo, cualidades que habrá tenido presentes el Gobierno de S. M. Católica al elegiros para el importante cargo que por segunda vez os ha sido confiado, me dan la seguridad de que continuareis empleando, al cuidar de las relaciones existentes entre ambos Gobiernos vecinos, el mismo espíritu de conciliacion que os hizo merecer la confianza de la Reina mi augusta madre de esclarecida memoria.»

Concluido el acto de la recepcion oficial, el Rey D. Pedro V se dignó dirigir al Sr. de Ayllon espresivas palabras de afectuosa solicitud hácia S. M. la Reina y su augusta Familia, dando al propio tiempo muestras de especial aprecio y benevolencia al representante de España.

Palacio 13 de mayo de 1857.—El subsecretario, L. A. de Cueto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), deseando solemnizar de la manera mas grata á su maternal corazon el cumpleaños de su augusto esposo, se ha servido poner á mi disposicion la cantidad de 20 000 rs. para que los aplique de la manera que estime mas conveniente á los establecimientos de beneficencia de esta corte.

Lo que me apresuro á publicar con la mayor satisfaccion, haciéndome intérprete de la unánime gratitud y general simpatía que no pueden menos de escitar tan inapreciables y repetidos rasgos de caridad.

Madrid 13 de mayo de 1857.—Cárlos Marfori. (Gaceta núm. 1891.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE MAYO DE 1857.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado, á 40'15 publicado en Bolsa.—Id. pequeños 40'25 publicado— Inscripciones de id. id. á publicado.—Títulos del 3 p. c. diferido 25'85 y 90 publicado en Bolsa. —Inscripciones de id. id. á publicado.— Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á public.—Id. sin interés á — Partícipes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á 11'60 no publicado. —Id. de segunda á 6'65 publicado.—Deuda del personal á 11'65 no publicado— p. no publicado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1000 rs. Cabrillas Id. de 1 de julio de 1842 á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 1000 rs. 83'50 —Id. de á 2000 85' —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 90' no publicado.—Id. de 31 agosto de 1852 de á 2000 88'25 d. no publicado.

Canal de Isabel II. De á 1000 rs. 8 p. c. anual 107'25 p. no public.

Acciones del Banco de España 144 d. no public.— Sociedad española mercantil é industrial, acciones de á 1000 rs. 50 p. c. de desembolso p. no public.— Id. general de Crédito en España, acciones de 1.000 rs. 30 p. c. desemb.. public.—Id. general de Crédito mobiliario español, acciones de 1000 rs., d. no publicado.

Cambios. Lóndres á 30 d. 50'85 d.—París á 8 d. 5'23 d.—Albacete 1/4 p. d.—Alicante 1/2 d. b. Almería par d.—Avila 1/2 d.—Badajoz par d.—Barcelona 1 1/4 d. b.—Bilbao par d. d.—Burgos 5/4 d.—Cáceres 1 b.—Cádiz 7/8 b.—Ciudad-Real 1/2 d. d.—Córdoba par d.—Coruña 1/4 d. b.—Cuenca 3/8 d.—Granada 3/8 p. d.— Guadalajara 1/2 d.— Jaen 3/4 d.—Leon 1 d.—Logroño 5/8 d.—Lugo 3/4 d.—Malaga 1/4 d. b.—Murcia par d.—Orense 3/4 d.—Oviedo 1/2 d. d.—Palencia 3/4 d.—Pamplona 1/4 p. d.—Pontevedra par d.—Salamanca 5/4 d.—S. Sebastian par d.—Santander par d.—Santiago par d. b.— Segovia par p. d. —Sevilla 1 b.—Soria 1/2 p. d.—Toledo 1/2 d. d.—Valencia 3/4 d. b.—Valladolid 3/4 p. d.—Vitoria 1/4 d. b.—Zamora 1 p. d.—Zaragoza par d. d.

El Senado no se reunirá hasta el sábado 16, en cuyo dia empezarán los debates sobre la contestacion al discurso de la corona. El duque de San Miguel apoyará una enmienda á la parte política del mensage, y el señor Cantero otra á la parte económica. Para hablar en la totalidad, parece pedirán la palabra los señores Luzuriaga, Gonzalez y Collado, debiéndola ceder uno de ellos al conde de Lucena.

—Se encuentra ya en esta corte el negociador de la república mejicana señor Lafragua. Ayer, á las cinco de la tarde, tuvo una conferencia con el señor ministro de Estado. La cuestion se halla en favorables vías de arreglo, lo cual no obsta para que el gobierno refuerce nuestras fuerzas de mar y tierra en América.

—Por el Brasil y Portugal tenemos noticias de Montevideo que alcanzan al 31 de marzo.

El Estado oriental continuaba pacífico. En cambio en Buenos-Aires los ánimos estaban muy escitados con la eleccion del gobernador. El doctor Torres, candidato del partido torista, estaba fuera de combate. El doctor Obligado, actual gobernador, habia dirigido una proclama al pueblo, pues se temian graves disturbios. El comercio se hallaba completamente paralizado, y las estaciones navales estrangeras adoptaban toda clase de medidas para defender las personas y propiedades de sus nacionales. Los indios, infringiendo los recientes tratados, continuaban asolando la campiña de Buenos-Aires. La confederacion argentina y la república de Chile continúan en paz y en un estado de floreciente prosperidad.

—Personas respetables de la provincia de Alicante nos han manifestado, á consecuencia de la noticia que ayer comábamos en la *Epoca* tomada de nuestro colega la *España*, que no es cierto que el señor Rodas, juez de primera instancia de Villajosa, en julio de 1854, fuese herido mortalmente en los sucesos á que dió lugar el alzamiento. Mucho despues de ellos estuvo en Alicante pidiendo á la Junta la reposicion en su destino. Con este motivo se nos han lamentado de la situacion en que los enconos y luchas de partido han colocado una gran parte de los pueblos de dicha provincia, y que desearíamos vivamente cesase en interés de la causa pública.

—Nuestro ilustrado amigo el señor don Manuel Colmeiro, doctor y catedrático de la Universidad central, y académico de la historia, ha obtenido la envidiable distincion de ser elegido por unanimidad miembro correspondiente del Instituto de Francia en la Academia de economía política y hacienda. Es una recompensa con que el primer cuerpo científico de Francia premia los concienzudos y útiles trabajos literarios del Sr. Colmeiro. (*Epoca*)

Madrid 14 de mayo.

La *Epoca* acaba de hacer una interesante revelacion sobre los motivos porque los hombres de la *Union liberal* no respetaron la institucion del Senado cuando formaron parte del gabinete del duque de la Victoria. Hubo en Madrid, dice, una lucha de ocho dias dentro del Consejo de ministros, no para salvar el Senado, sino para que en vez de quedar suspenso, fuera convocado al mismo tiempo que una nueva Cámara popular. Lo mismo el general O'Donnell que los señores Pacheco y Collado, hicieron de esta casi una cuestion de existencia, y si por altísimas consideraciones de bien público cedieron, no á la destruccion sino á la suspension del Senado, fué por el acuerdo esplícito y solemne del Consejo de ministros de que el gobierno presentaría á las Córtes una Constitucion en que el Senado vitalicio era la base principal.

—Varios son los prelados, segun la *Regeneracion*, que han reclamado contra el modo con que hoy se paga al clero. La *Regeneracion* cree que estas reclamaciones serán atendidas.

—El arzobispo de Burgos se encuentra ya en Madrid.

—El duque de Valencia segun la *Crónica*, de hoy demostrará con hechos palpables que abriga sinceros deseos de que por su parte cree que la única política conveniente al pais es la de la union del partido moderado.

—El 13 debió botarse al agua en el arsenal de Cartagena la fragata de guerra *Petronila*.

—La marquesa de Turgot, esposa del embajador francés en esta corte, llegó á Paris el sábado 9 del actual.

—Dícese que sobre el edificio que hoy ocupa el ministerio de la Gobernacion, hay un piso segundo ó sotabanco en cuyo espacioso local se establecerán la direccion de Correos, la de telégrafos y otras oficinas.

—Aunque todavía no se ha entregado á la circulacion y al gobierno, ya cruzan las locomotoras sin peligro ni dificultad la seccion del ferro-carril del Mediterráneo entre Almansa y Albacete.

—El señor Mazo, director del *Occidente* y diputado á Córtes por el distrito de Salaya, ha remitido ayer al Congreso una informacion judicial en que dice probar la completa validez de su acta electoral y los amaños puestos en juego por su contrario para acusar de coaccion la eleccion espontánea de dicho distrito.

—La suspension accidental que ha tenido la fundicion de minerales de Almaden no lastima intereses algunos, puesto que de 16,000 quintales de azogue señalados para la campaña de este año se han obtenido ya á cuenta sobre 11,000 y hay ademá cuantiosas existencias en los almacenes.

—La *Epoca* dice que el general O'Donnell será de los últimos que hablarán en el Senado contra el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

—En las carreras de caballos que empiezan hoy y continuarán el 17 se disputarán los siguientes premios: —1.° De 12,000 rs. concedido por S. M. la Reina.—2.° De 8,000 rs. por el ministerio de la Guerra.—3.° De 6,000 por la Sociedad —4.° De 4,000 por el ministerio

de Fomento.—5.° De 3,000 por la Sociedad.—6.° De 2.000 por la misma y 7.° de 1.000 por la Inspeccion de carabineros. De estos premios se adjudicarán cuatro el primer dia y tres el segundo.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier antes de embarcarse en Gijon para Inglaterra visitarán el santuario de Nuestra Señora de Covadonga, cuna de la monarquia restaurada, y la fábrica de fundicion de Trubia, dependencia del cuerpo de Artillería.

—Algunos de los hombres mas activos que el dia 14 de julio de 1856 se revelaron contra la prerogativa del trono, se agitan, segun dice la *España* de hoy, con incansable perseverancia, buscando en vano un punto de apoyo para volver á levantar la bandera hecha trizas en aquellos memorables dias. Dispersos y proscritos despues de las jornadas de julio, añade la *España*, tornan hoy de nuevo á poner en juego sus descabellados planes, dirigiendo desde el fondo de los clubs proclamas á los pocos amigos que por desgracia aun conservan entre nosotros, con objeto de que estos las esparzan secretamente entre las ignorantes masas, á fin de predisponerlas y atraerlas á su favor en un dia dado, con las promesas mas pomposas, y pintándoles muy á lo vivo un nuevo paraiso para el dia del triunfo, que segun ellos no está lejos.

—En Murcia á la fecha del 11, las autoridades vivian vigilantes, pero mas bien para hacer comprender á ciertas gentes que cualquier proyecto contra el órden recibiría un instantáneo escarmiento, que porque se tema nada contra la tranquilidad pública. Ultimamente ha llegado á la capital un batallon y se han colocado algunas partidas en varios puntos de la provincia.

—La riqueza minera de nuestro pais se aumenta cada dia. En la provincia de Huelva ha tomado un incremento considerable, siendo muchos los millares de trabajadores que hoy estraen de sus minas de cobre los minerales que se esportan al estrangero. Asimismo acaba de descubrirse en las minas de Alonso una gran masa de mineral cobrizo cuyos productos se dice son tan ricos como los de Riotinto. En la provincia de Almería las numerosas fábricas de fundicion que allí existen á penas bastan á beneficiar los minerales que se estraen de sus criaderos.

—El infante D. Enrique, que se ha detenido en Bayona por causa de sus dolencias, fijará su residencia en Burdeos para donde saldrá en cuanto se restablezca.

—El 8 del actual hubo una ligera alarma en Granada, motivada, segun dice hoy la *Discusion*, por una imprudencia del jefe de la guardia del principal en castigar á un soldado. Dicho jefe castigó á uno de los números de la guardia que faltó á su llamamiento por hallarse dormido. Algunos paisanos prorumpieron en amenazas, pero pronto quedó todo completamente tranquilo.

—Dice la *España* que en la comision del Congreso que ha de contestar al discurso de la Corona, parece que hay un individuo que no está ó no parece estar conforme con la política del gobierno. Hasta ayer podemos asegurar que todos los individuos de la comision estaban acordes en juzgar la política ministerial de un modo favorable.

—En el mes de abril último ingresaron en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda 131.103,904 reales 51 céntimos, de cuya suma corresponden á creaciones 43.839,449-92 y á conversiones los restantes 88.250,454-59.

—Ya está anunciada para el dia 16 de junio próximo la contrata del servicio de conducciones de sal desde los puntos de surtido á los alfolíes y depósitos interiores, ó sean los terrestres de la Península é islas Baleares. El contrato durará tres años y medio, empezando á tener efecto en primero de julio próximo, y concluyendo en 31 de diciembre de 1860.

—La escuadra aparejada en Cádiz para vindicar el asesinato de nuestros hermanos en la república mejicana, volvió al puerto el dia 10 despues de haberle abandonado: un gentío inmenso ocupaba el muelle: la mañana habia sido chubascosa; pero la atmósfera se despejó y un suave viento empezó á soplar cuando á cosa de las once se puso en movimiento la escuadrilla. El «Pelayo» formaba la retaguardia, seguian la «Marigalante» y la «Pinta,» y ocupaban la retaguardia, el navío «Isabel II» y la fragata «Bailen»: remolcadas por los vapores «Ulloa» y «Francisco de Asís.» Al llegar á la altura de las rocas, llamadas las Puercas, con gran sorpresa de la multitud, el navío almirante hizo señal de volver al puerto, y en efecto todos los buques volvieron á este á cosa de las dos de la tarde. Parece que la causa de este suceso es el haber chocado el navío «Isabel II» con las rocas de las Puercas y sufrido considerable avería. No faltaba tambien en Cádiz, segun dice la *Conviccion*, quien atribuyese á órdenes superiores la vuelta de la escuadrilla.

—Por Real órden de 10 de abril de 1856 S. M. la Reina dispuso que la imágen de Nuestra Señora, denominada de la Peña de Francia, venerada sobre el risco del mismo nombre en Castilla la Vieja, fuese devuelta al santuario que antes ocupó en la cima de la

montaña, ó en una ermita que se construya en su falda, siendo esta asistida por un capellan y dos ermitaños, bajo la proteccion de los obispos de Salamanca y Coria, y costeada con oblaciones voluntarias. S. M. suponia en dicha Real órden que los espresados obispos y las autoridades eclesiásticas y civiles de las provincias limítrofes contribuirán á la menor indicacion á la reparacion del templo y á la construccion de la nueva ermita. Con efecto, el señor obispo de Salamanca acaba de dirigir al clero y público de su diócesis una pastoral invitándoles á acudir con sus ofrendas á la realizacion del piadoso pensamiento de S. M. la Reina.

—Con el nombre del ilustre «Jovellanos» se está construyendo en la Gran Bretaña, por cuenta de una sociedad gijonense, un buque de hierro de porte de 500 toneladas, movido por el vapor á hélice, cuyo objeto es facilitar los medios de conduccion á la Habana, saliendo periódicamente desde los puertos de Gijon y Santander. El término del viaje no escederá de 23 á 25 dias, siendo así que se invierten 40 ó 50 por el otro sistema. El «Jovellanos» emprenderá su primer viage el 15 de octubre proximo.

—Ya se ha comunicado á provincias la Real órden prorogando hasta 1.° de enero de 1858 la libre importacion de granos

—En el puerto de Santander está llamando la atencion una hermosa fragata clipper, construida en el astillero de Guarnizo, propia de los señores Abascal hermanos, de aquel comercio, que lleva el nombre de «Pasiega» y mide 700 toneladas.

—La policía de Madrid ha prestado en la madrugada de hoy un servicio de la mayor importancia. El comisionado especial de Vigilancia D. Anselmo de la Cruz, secundando dignamente las acertadas disposiciones del señor Gobernador D. Cárlos Marfori, ha descubierto en la madrugada última dos fábricas de moneda falsa, una en la calle del Mediodía grande, y otra en la de la Palma alta, habiéndoles ocupado porcion de pesetas y medias pesetas perfectamente trabajadas, troqueles, planchas, redes, limas, etc., hallándose en el acto de la aprehension trabajandolas. Los criminales están ya en poder de los respectivos juzgados.

— Hoy, que segun se dice, el gobierno ha confiado á los PP. Jesuitas la mision y colonizacion de nuestras islas africanas de Fernando Poó y Annobon, no deja de tener interés la siguiente comunicacion que se acaba de recibir en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa*:

«Valencia 12 de mayo de 1857.—Ayer se recibieron en esta varias cartas de los individuos que rezagados quedaron en Canarias despues de la desgraciada mision de Fernando Poó y Annobon. Del estracto de las mismas resulta: que al talento y genio emprendedor del ilustre capuchino Sr. Roda, se ha debido que en mas de cuatro ocasiones no hayan sucumbido al rigor de la intemperie y otras causas; que dicho P. Roda en los sermones que ha predicado en Canarias como en las islas del Golfo de Guinea ha sido muy bien escuchado por parte de innumerables personas que le oyeron predicar; que en la travesía de Fernando Poó á Annobon emplearon 20 dias y no pudieron dar con esta última isla; que durante dicha travesía el P. Roda y las hermanas de Montiez y los que esto escriben, fueron atacados de la fiebre y los ausilios del obispo de una isla francesa los pudo librar de una muerte que ya casi la creian segura; que á pesar de muchísimos trabajos que han padecido, no están arrepentidos de haber ido á Fernando Poó y demas islas, por cuanto han visto un pais hermoso y encantador, y tal fertilidad y riqueza en su suelo, que es una lástima grande que nuestro gobierno no mire con mas interés que hasta ahora, el porvenir de unas islas hasta el presente en completo abandono, y por último, dicen los espediconarios, que siempre que el gobierno de S. M. se decida á mandar á las islas una espedicion en regla, no serán ellos los últimos en embarcarse otra vez para Fernando Poó y Annobon.»

—El gobierno ha dispuesto que paraque nunca falte trigo al abastecimiento completo de esta capital, se dirijan inmediatamente al puerto de Alicante desde Cádiz, Sevilla y Málaga 65 mil fanegas de las que allí son necesarias por haber grandes acopios de particulares en los referidos puntos

—El ferro-carril desde Almansa á Albacete se abrirá el 20 del actual para el tránsito de mercaderías, facilitándose asi estraordinariamente la provision de granos en esta corte.

—En todas las diócesis del reino se trabaja activamente en la formacion de la estadística general del clero formándose dos clases de índices, uno en que nominalmente constan los eclesiásticos que hay en cada pueblo, y el destino que sirven; y otro secreto, en que se hace la clasificacion de los individuos á fin de que la superioridad pueda con bastante conocimiento de causa, escoger las personas mas idóneas para los altos puestos eclesiásticos.

—Anoche llegó á Madrid el Sr. Marqués de San Cárlos, ministro residente de España en Berlin y Francfort. Viene á ocupar su puesto en las Córtes.

—Nuestro pais va á dar un nuevo y brillante testimonio de la admiracion que tributa á las obras del ilustre Quintana. La suscricion abierta para erigir un monumento al insigne poeta, ha encontrado una entusiasta acogida, asi en las corporaciones literarias y científicas, como en el público. El señor Corral, ilustrado rector de la Universidad central, ha trasmitido y recomendado á todos los establecimientos que de él dependen la circular de la comision. La misma cooperacion ha ofrecido la Universidad de Salamanca. La Academia de Historia va á acordar el medio de contribuir á la ereccion del monumento, é igual conducta seguirán la de la Lengua, la de Ciencias y otros establecimientos científicos. Por último, la señora condesa de Mina ha tomado la iniciativa en Galicia en este asunto de honra y justicia nacional.

—Dos grandes criminales, uno de ellos condenado á 89 años de presidio, se escaparon el 10 de abril último de la cárcel de Milagros, en la provincia de Burgos, dedicándose en seguida á la perpetracion de toda clase de delitos; sorprendidos por el Alcalde de Villavieja en una casa sospechosa, lograron abrirse paso por medio de mas de 20 vecinos, pero uno de ellos, llamado José Barquin, á pesar de recibir dos heridas, persiguió y consiguió entregar á los tribunales á Camilo Alonso Rodriguez, que era el que contaba 89 años de condena. El gobierno reconocido, ha concedido al Barquin una gratificacion remuneratoria, el uso de armas gratis, con espresion del motivo de esta gracia, ofreciéndole además, si la necesita, colocacion análoga á sus circunstancias.

—La discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona empezará fijamente pasado mañana en el Senado. Hoy se han hecho ya las citaciones para los señores senadores.

—La mayoría de la comision del Senado que entiende en la renuncia del general Espartero se inclina á que la alta Cámara debe acordar que no ha lugar á deliberar, ó que el Senado queda enterado.

—Hoy ha celebrado una larga reunion la comision de reforma del Senado.

—Se trabaja activamente en el arreglo parroquial de varias diócesis de España. Para llevarlo á cabo con toda perfeccion se está fijando cual era la division parroquial antes del Concordato de 1753, cuál en el quinquenio de 1829 á 1833, y cuál al estipularse el último Concordato.

—Hoy se ha recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* el siguiente despacho telegráfico.

«Paris, 14 — El príncipe Galitzin ha dejado hoy esta capital dirigiéndose á Marsella. Desde allí pasará á Barcelona y Valencia, desde donde se dirigirá á Madrid.»

—La aglomeracion de trabajadores en la línea de Sevilla á Jerez ha dado por resultado algunas exigencias de estos, á las que ha sido imposible acceder. A consecuencia de esto ha habido un alboroto en los tajos establecidos junto á Jerez, pero no ha tenido mas consecuencias que el arresto de los promovedores.

—Algunos periódicos han dicho que nuestros marineros no encuentran todo el apoyo que merecen en los consulados de España. En la secretaría de Estado, segun hemos oido, hay testimonios repetidos de lo contrario, y hasta comunicaciones de gobiernos estrangeros sumamente lisonjeras para los delegados del español. En este concepto seria conveniente que los periódicos que han formulado aquel cargo lo precisasen, señalando el punto en que nuestros marineros son maltratados, pues estamos ciertos por lo que se nos ha dicho, de que el gobierno de S. M. no dejaria impunes faltas semejantes.

—La Bolsa ha estado hoy algo floja. El consolidado se ha hecho á 40-15.—La diferida á 25-90.—El personal no se ha publicado pero el dinero no pasaba de 11-65.

—La sesion del Congreso puede decirse que ha empezado hoy con la lectura de una esposicion del Sr. D. José García Pego, pidiendo al Congreso se le permitiese impugnar el acta del distrito de Alcázar de San Juan, por el cual habia obtenido 104 votos. El Sr. Cardenal apoyó esta esposicion, fundándose principalmente en que el acta á que se referia está declarada grave. La comision se opuso á los deseos del peticionario, y la esposicion quedó sobre la mesa. Despues de jurar el Sr. Santa Cruz, el señor ministro de Fomento leyó el proyecto de ley de instruccion pública, cuya próxsma presentacion habia anunciado la *Correspondencia*. En los artículos de este proyecto se notan los que dividen la instruccion pública en elemental, preparatoria y profesional, asi como la denominacion de cuerpo facultativo concedida al profesorado, cuyos individuos no pueden serlo sino ganando por oposicion sus respectivas plazas. El Excmo. señor ministro leyó despues otro proyecto de ley autorizando al gobierno para llevar á cabo el ensanche y mejora de la Puerta del Sol.—Se leyó una proposicion de los Sres. Santa Cruz, Iranzo, Sancho, etc., pidiendo al Congreso que el Real de-

creto que quedó ayer sobre la mesa llamando 50,000 hombres á las armas, pasase á las secciones para que nombrasen una comision que estendiese sobre él un dictámen. El señor ministro de la Gobernacion declaró que el gobierno no solo no se oponia á ello, sino que se asociaba á los señores firmantes, puesto que la idea del gabinete habia sido esta union al presentar el Real decreto al Senado y al Congreso; preguntado este se acordó asi.—Orden del dia.—Se aprobó sin debate el acta de Avila y se admitió como diputado al Sr. Echevarría, igualmente que al señor marqués de Villamediana despues de una ligera discusion entre los Sres. Diaz y Posada Herrera. Se leyó un dictámen de la comision de actas, y se levantó la sesion, acordándose no la hubiera hasta pasado mañana. (C. A.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Moyano anunció que, nombrado diputado por varios distrito, optaba por el de Toro.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de Avila, Alcázer de San Juan y admision de los señores Echevarria y Marqués de Villamediana.

Juraron y tomaron asiento los señores Bravo Murillo y Llorente.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las actas de la Catedral (Cadiz), La Orotava (Canarias) y Alcira, y quedaron admitidos y proclamados diputados los señores Gonzalez de la Vega, Coello y San Vicente.

El señor Presidente señaló para mañana los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levantó la sesion á las dos.

Paris 14 de mayo

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Berlin 13 de mayo.*—El príncipe Napoleon ha recibido el gran cordon del Aguila Negra. Hoy S. A. I. asiste á la gran comida que le ha ofrecido el príncipe de Prusia. Su A. I. debe partir mañana.»

«*Viena 13 de mayo.*—La *Gaceta de Pesth* anuncia que la princesa Gisela está enferma, y que el viaje del Emperador se ha suspendido por diez dias.

El príncipe de Wurtemberg y la gran duquesa Olga llegaron á Génova el 11.»

«*Copenhague 13 de mayo.*—Segun el *Faedrelandet*, cartas particulares de Estocolmo que merecen confianza anuncian que el Rey, fatigado estraordinariamente del peso de los negocios de Estado, y encontrándose mal de salud, ha tomado la resolucion, en virtud de dictámen de los médicos, de retirarse y llamar al príncipe heredero para dirigir provisionalmente los negocios.»

—El Tribunal de comercio ha condenado hoy á Mr. Mirés á que distribuya las acciones de los caminos de hierro romanos á prorata de las suscripciones. De resultas, sin duda, de este fallo, dicho papel ha bajado de 565 fr. á 545.

—Leemos en el *Derecho* lo siguiente:

Carpentier salió de Nueva York el dia 2 de mayo, acompañándole como siempre Mister de Angelis, subdirector de la policía norte-americana, habiéndose embarcado á bordo del *Niágara*, buque que se espera en el Havre hoy 14.

En una carta dirigida á su familia, dos dias antes de embarcarse, Carpentier da algunos pormenores relativos á su posicion con respecto á sus coacusados, y sobre las circunstancias que le han inducido á separarse de ellos, y á hacer revelaciones. «Me afectaba vivamente, escribe, el procedimiento americano.»

El ex-cajero del camino del Norte parece muy preocupado de la opinion de la prensa. En otra carta dirigida al doctor Lachaud, su defensor, protesta enérgicamente contra algunas esplicaciones dadas por los periódicos y en especial contra el *New-York-Herald*. «Este diario, dice, me ha sido hostil.»—«No es cierto, añade luego, que yo estuviera pálido y temblando, no es cierto que se me haya arrancado la declaracion de mi culpabilidad; esta declaracion ha sido libre y espontánea por mi parte: es un llamamiento que hago á la justicia de mi pais; me anticipo á mis jueces porque se me hará justicia. Cuando se lea mi Memoria se convencerá cualquiera de que no tenia motivo alguno para palidecer y temblar. Sí, soy

culpable, no hay duda, pero no soy culpable de lo que se me atribuye, porque los robos hechos en la caja de los títulos fueron efectuados sin romper nada y sin llaves falsas, y sobre todo declaro en alta voz que no hay falsificacion alguna, y por consiguiente no habia derecho alguno para disponer la estradicion; por lo tanto me entrego con toda espontaneidad á los tribunales franceses.»

En otra parte se lisongea de la acogida que encontró en los Estados Unidos. «Estoy aqui absolutamente libre; temo que en Francia no sucederá lo propio.»

Carpentier sufrirá, segun todas probabilidades, su primer interrogatorio luego de haber desembarcado.

—Se lee en el *Globo* de Lóndres:

«Se equipan en Cronstad una fragata y una corbeta para los mares de China. Dícese que en la fragata irá embarcado un enviado ruso estraordinario, encargado de una mision especial para el Emperador de China.»

—Leemos en el *Times*:

«La fiebre amarilla disminuye en los puertos brasileños.—En Buenos Aires la lucha electoral ha terminado, contra lo que se esperaba, con poca efusion de sangre y sin haber ocurrido una sola muerte. El partido del gobierno ha triunfado por una gran mayoría.

Los indios del noroeste han hecho una nueva incursion, llevándose de 400 á 600 cautivos y de 40 á 60 mil cabezas de ganado.

Toma crédito el rumor de una revolucion en Santa Fé, y segun toda apariencia eran inminentes nuevos y sérios desórdenes.

La noticia mas importante de Rio es que el gabinete actual será reemplazado luego que se abran las Cámaras, lo cual tendrá efecto el 3 de mayo.

—El vapor *City-of-Manchester* ha llegado con noticias de Nueva York del 30 de abril.—El 20 se encontraban en Aspinwall los buques ingleses *Kossuth* y *Tartar*. Este último habia traido 370 desertores del ejército de Walker.

Las noticias de la Habana anuncian la captura de un buque negrero.

Walker estaba circunvalado en la plaza de Rivas. Los aliados estaban atrincherados á 400 yardas de los filibusteros, quienes se veian reducidos á comer carne de mulo y de perro con azúcar en vez de sal. Las enfermedades diezmaban sus filas.—La república de Guatemala ha enviado 3000 hombres á Nicaragua para que operen contra los filibusteros.—En San Salvador se ha decretado un empréstito forzoso de 20,000 duros mensuales para activar la guerra contra Walker. Con este objeto se organizaba una fuerza de 2000 hombres.

Las noticias de Kington (Jamaica) anuncian la captura de un buque negrero que llevaba 400 esclavos. Ha sido apresado por el buque inglés *Arab*.

Las correspondencias de Valparaiso del 15 de marzo anuncian la prision de varias personas acusadas de traicion.»

Montpeller 15 de mayo.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 14 de mayo, por la mañana.

«El *Monitor* de esta mañana anuncia que las sesiones de las Cámaras se prolongan hasta el 28 de mayo.

—Escriben de Berlin que acaba de advertirse oficialmente á la *Gaceta de la Cruz* que cese en sus ataques contra el imperialismo.»

—El Rey de Baviera llegó ayer á Marsella á las tres de la tarde, á bordo de la fragata napolitana, *El Tancredo*, que habia sido puesta á su disposicion por el Rey de Nápoles. S. M. va acompañado de un ministro, y de varios príncipes y generales. Maximiliano II se ha apeado en la fonda de Oriente.

El Tancredo al llegar á la rada ha hecho los saludos de costumbre, á los cuales han contestado los fuertes de la ciudad.

El prefecto, señor marqués de Crevecœur, ha pasado á recibir á S. M., quien ha debido partir esta mañana para Lion.

—*Tolon 12 de mayo.*—La escuadra del Mediterráneo, mandada por el vice-almirante Trehouart, se hizo á la vela ayer tarde para las islas de Hyères.—*El Adour* salió en la noche del 7 al 8 para Cayena. Este transporte habia embarcado 30 gendarmes, una partida de infantería y 500 presidarios.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 21.